

A liberdade de imprensa e seus limites: imprensa e poder político no Estado de Buenos Aires durante a década de 1850

The Freedom of the Press and its Limits: Press and Political Power in the State of Buenos Aires during the decade of 1850

La libertad de imprenta y sus límites: prensa y poder político en el Estado de Buenos Aires durante la década de 1850¹

Fabio Wasserman

Profesor en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" de La Universidad de Buenos Aires (Facultad de Filosofía y Letras/UBA – Buenos Aires/ Argentina) y investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET/Argentina)
e-mail: fwasserm@filo.uba.ar

Resumen

El artículo analiza las relaciones entre prensa y poder político en Buenos Aires durante la década de 1850. Tras la derrota de Juan Manuel de Rosas a comienzos de 1852, se produjo un proceso de renovación y de ampliación de la vida pública provincial. Uno de los rasgos más distintivos de este proceso fue la expansión de la prensa y su utilización por los distintos sectores políticos para interpelar, modelar y orientar a una creciente e influyente opinión pública. Varios autores relacionan este fenómeno con la existencia de una amplia y casi irrestricta libertad de imprenta promovida por una dirigencia liberal. El trabajo se propone discutir esta última caracterización analizando los debates relativos a la necesidad de poner límites a esa libertad y, sobre todo, las medidas tomadas por los sucesivos gobiernos para controlar a la prensa y acallar a las voces opositoras a través de cierres, multas, destierros, etc.

Resumo

O artigo analisa as relações entre a imprensa e o poder político em Buenos Aires durante a década de 1850. Após a derrota de Juan Manuel de Rosas no início de 1852, produziu-se um processo de renovação e de ampliação da vida pública provincial. Um dos traços mais característicos deste processo foi a expansão da imprensa e sua utilização pelos distintos setores políticos para interpelar, modelar e orientar uma crescente e influente opinião pública. Vários autores relacionam este fenômeno com a existência de uma ampla e quase irrestrita liberdade de imprensa promovida por uma liderança liberal. O trabalho propõe discutir esta última caracterização analisando os debates relativos à necessidade de colocar limites a essa liberdade e, sobretudo, as medidas tomadas pelos sucessivos governos para controlar a imprensa e calar as vozes opositoras através do fechamento, multas e destierros, etc.

Abstract

This paper analyzes the relationships between the press and political power in Buenos Aires during the 1850s. After the defeat of Juan Manuel de Rosas in 1852, the provincial public life started a process of renovation and growth. One of its features was the expansion of the press and its utilization by different political sectors in order to address, model and orient a growing and influential public opinion. Several authors connect this phenomenon with the existence of a large and almost complete freedom of press which had been promoted by a liberal leadership. This paper discusses this last characterization and analyzes the debates related to the

1

Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en las V Jornadas Nacionales *Espacio, Memoria e Identidad*, Rosario (Argentina), 8, 9 y 10 de octubre de 2008. Le agradezco a Klaus Gallo los comentarios que me hizo en esa oportunidad.

need to limit that freedom and, particularly, the measures the successive governments took in order to control the press and the opposition voices through interdictions, fines, exiles, etc.

Palabras-chave

legislación, historia de la política, liberalismo, prensa, opinión pública, Buenos Aires

Palavras-chave

legislação, história política, liberalismo, imprensa, opinião pública, Buenos Aires

Keywords

legislation, political history, liberalism, press, public opinion, Buenos Aires

Dejad abiertas las puertas de la prensa a todo el mundo en situación como esta y tendréis por cierto muchos diarios, muchos lectores, muchas cosas graciosas y picantes, pero poco tiempo de tranquilidad pública y pocas esperanzas de una paz constitucional.
El Progreso. Diario Gubernativo n° 31, Buenos Aires, 11/5/1852

Introducción

En las últimas décadas la historiografía rioplatense promovió una profunda reinterpretación de la vida pública que surgió en la región tras la crisis del orden colonial y el proceso revolucionario. Si bien este movimiento renovador no responde a un planteo único en cuanto a temas, problemas y enfoques, existe consenso en la necesidad de superar las visiones tradicionales que examinaban lo sucedido durante gran parte del siglo XIX como si sólo se hubiera tratado de una transición inevitable entre la colonia y el Estado nacional que finalmente se constituyó hacia 1880.² Transición que, según cual fuera la dimensión de análisis privilegiada, también podía ser atribuida al paso de un orden tradicional a uno moderno, de una sociedad estamental a una burguesa o de clases, de la figura del súbdito a la del ciudadano, de una economía precapitalista a una capitalista. Por el contrario, y a pesar de su diversidad, buena parte de los estudios recientes hacen énfasis en la necesidad de dilucidar la especificidad de los fenómenos, estructuras y procesos del período procurando evitar así los anacronismos que informaban a las interpretaciones teleológicas.

Dentro de este marco se produjeron numerosos e importantes aportes relativos a la vida política que evidencian la existencia de un campo de estudios vigoroso.³ Existen sin embargo algunas cuestiones significativas a las que aún no se les ha prestado suficiente atención, tal como sucede con la configuración singular que tuvo la vida pública en Buenos Aires durante la década de 1850. En ese sentido resulta notable que se haga constante referencia a su importancia e interés, pero que sólo se le hayan dedicado dos estudios de envergadura a diferencia de lo sucedido con las décadas anteriores y posteriores sobre las que existen muchas más investigaciones.⁴

Para ser más estrictos debemos señalar que en términos políticos esa década comenzó en febrero de 1852 cuando se produjo el fin del régimen rosista tras la derrota que sufrió su ejército en la batalla de Caseros a manos de una alianza entre fuerzas de Corrientes, Entre Ríos, Uruguay y Brasil dirigida por el entrerriano Justo José de Urquiza. Ese triunfo dio lugar a un acuerdo entre las dirigencias provinciales que se agruparon bajo su liderazgo y acordaron la formación de un Estado federal que se institucionalizó en 1853 cuando se dictó una Constitución y se crearon autoridades nacionales. Esta resolución fue resistida por Buenos Aires, que logró mantener su soberanía y su autonomía dictándose también una Constitución en 1854. Las relaciones entre ambos Estados fueron tensas, con momentos de acercamiento y otros de enfrentamiento como la batalla de Cepeda en 1859 en la que triunfaron las fuerzas nacionales. Este resultado motivó que al año siguiente se reformara la Constitución en una Convención de la que también participó Buenos Aires. Sin embargo los conflictos no se acallaron, y en septiembre de 1861 Buenos Aires logró imponerse en la batalla de Pavón a un adversario debilitado por diferencias internas y dificultades económicas, por lo que meses más tarde el líder porteño Bartolomé Mitre asumió la Presidencia de la nación formalmente unificada.⁵

2

En ese sentido se destaca el hecho de tomar al Río de la Plata y no a la Argentina como objeto de análisis, procurando así evitar el anacronismo que implica considerar a esa nación como una entidad preexistente a la revolución o que hereda y continúa al Virreinato. Esta decisión permite asimismo dar cuenta de un rasgo fundamental del período: la indeterminación que existía con respecto a cómo se organizarían políticamente los pueblos del área rioplatense, cuestión que recién se resolvió en la segunda mitad del siglo XIX. Al respecto puede consultarse CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel, 2007.

3

Dado que la bibliografía sobre historia política reciente es muy amplia me remito a un estado de la cuestión en el que se examinan sistemáticamente sus principales líneas: SÁBATO, Hilda. *La política argentina en el siglo XIX: notas sobre una historia renovada*. In: PALACIOS, Guillermo (coord.). *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*. México: El Colegio de México, 2007.

4

LETTIERI, Alberto. *La Construcción de la República de la opinión*. Buenos Aires frente al interior en la década de 1850. Buenos Aires: Prometeo, 2006; GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar. *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina*. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

5

El mejor análisis de este proceso sigue siendo el de SCOBIE, James. *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina 1852-1862*. Buenos Aires: Hachette, 1964. Diversos estudios sobre el período en BONAUDO, Marta (ed.). *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*. Nueva Historia Argentina. Tomo IV. Buenos Aires: Sudamericana, 1998.

6

Para un panorama de la prensa del período pueden consultarse los siguientes textos: AUZÁ, Néstor. *El Periodismo de la Confederación (1852-1861)*. Buenos Aires: Eudeba, 1978; DE MARCO, Miguel Ángel. *Historia del periodismo argentino*. Desde los orígenes hasta el Centenario de Mayo. Buenos Aires: Educa, 2006; GALVÁN MORENO, Carlos. *El periodismo argentino*. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente. Buenos Aires: Claridad, 1944. Aparte de estos trabajos de carácter descriptivo existen otros que sin hacer necesariamente referencia a lo sucedido en esa década, son de gran interés por sus aportes para la comprensión de los vínculos entre prensa y política: DUNCAN, Tim. La prensa política: Sudamérica, 1884-1892. In: FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel (comps.). *La Argentina del ochenta al centenario*. Buenos Aires: Sudamericana, 1980; HALPERÍN DONGHI, Tulio. *José Hernández y sus mundos*. Buenos Aires: Sudamericana, 1985; SÁBATO, Hilda. *La política en las calles*. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2004. Cabe advertir además sobre la importancia de algunos estudios referidos al rol que tuvo la prensa en Hispanoamérica durante el siglo XIX. En ese sentido me permito hacer referencia a unos pocos libros en virtud de su representatividad, su influencia o la riqueza de sus aportes: ALONSO, Paula (comp.). *Construcciones impresas*. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados nacionales en América Latina, 1820-1920. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004; GUERRA, François-Xavier; LEMPERIERE, Annick (eds.). *Los espacios públicos en Iberoamérica*. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 1998; RAMOS, Julio. *Desencuentros de la modernidad en América Latina*. Política y literatura en el siglo XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 1989; ROIG, Arturo Andrés. El Siglo XIX latinoamericano y las nuevas formas discursivas. In: *El pensamiento latinoamericano en el siglo XIX*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1986.

7

Este accionar fue examinado de modo parcial en LETTIERI, Alberto. *La Construcción de la República de la opinión*. Buenos Aires frente al interior en la década de 1850. Buenos Aires: Prometeo, 2006. ROMÁN, Claudia. La prensa periódica. De *La Moda* (1837-1838) a *La Patria Argentina* (1879-1885). In: SCHVARTZMAN, Julio (dir.). *La lucha de los lenguajes*. Tomo II de la *Historia Crítica de la Literatura Argentina*. Buenos Aires: Emecé, 2003. p.439-467.

Durante esos diez años la política de Buenos Aires estuvo signada por el enfrentamiento con el Estado federal, pero también por las disputas por el acceso al poder entre quienes querían mantener la autonomía provincial y quienes proponían utilizar sus recursos políticos y económicos para encabezar la unificación nacional, sumándose también a la lid quienes aspiraban a lograr ese desenlace mediante un acuerdo con las autoridades nacionales.

Tanto los estudios tradicionales como los más recientes le asignan a la prensa un rol central en esas disputas así como también en la configuración de la vida pública provincial.⁶ En ese sentido se destaca su notable crecimiento, la progresiva diversificación e incipiente especialización temática, la participación como editores o redactores de los principales políticos y publicistas y la existencia de una opinión pública también en expansión que procuraba ser modelada, orientada y representada a través de la misma. Asimismo se alega que este proceso habría sido favorecido por el crecimiento demográfico y económico, pero sobre todo por la notable libertad de expresión que rigió en la provincia tras haberse dejado atrás un orden unanimista liderado por Rosas para dar paso a uno de cuño liberal. Estos estudios advierten sin embargo sobre las dificultades económicas que atravesaban las empresas periodísticas en virtud de los insuficientes ingresos generados por la suscripción y la venta de avisos. Los medios de prensa solían depender del financiamiento de las facciones políticas o de los gobiernos que, por eso mismo, también tenían o aspiraban a tener ingerencia en su orientación. De ahí que las afirmaciones sobre la amplia libertad de expresión muchas veces aparezcan matizadas en las líneas siguientes cuando se llama la atención sobre la falta de autonomía de la prensa frente a la política.

Ahora bien, más allá de las tensiones o inconsistencias que puedan hallarse en estos análisis, hay otro aspecto de la relación entre prensa y política a la que no se le ha prestado suficiente atención: la constante intervención gubernamental procurando controlarla o acallarla. En verdad algunos episodios suelen ser mencionados como las sanciones que provocaron el cierre de los diarios opositores *La Regeneración*, *La Prensa* y *la Reforma Pacífica* en 1858 y 1859, pero se los considera hechos excepcionales producto del recrudescimiento del conflicto con el poder nacional. Sin embargo, cuando se examina con mayor detenimiento lo sucedido con la prensa durante esos años, resulta difícil seguir sosteniendo que se trataban de episodios aislados, pues todas las administraciones implementaron medidas coercitivas contra la prensa opositora a la vez que procuraban sancionar una ley de imprenta más restrictiva.⁷

En ese sentido estimo que tanto los mecanismos de control como los debates en torno a los límites de la libertad de imprenta son cuestiones que requieren de un examen sistemático si se quiere comprender las relaciones entre la prensa y la vida pública porteña de la década de 1850, que es el objetivo de una investigación de largo aliento que estoy llevando a cabo y de la cual el presente trabajo artículo constituye un avance. Dado que en general se desconoce la envergadura que tuvieron estas prácticas y las polémicas que suscitaron, privilegié una descripción cronológica de algunos episodios ocurridos entre 1852 y 1859 que ponen en evidencia su carácter sistemático. Tal como propongo en las consideraciones finales, esta comprobación amerita una revisión del lugar común que señala la existencia durante esos años de una amplia libertad de prensa o, al menos, obliga a precisar mejor cuál fue su verdadero alcance y el sentido que tuvo.

8

Para un panorama general del período puede consultarse GOLDMAN, Noemí (Dir.). *Revolución, República y Confederación (1806-1852)*. Nueva Historia Argentina, Tomo III. Buenos Aires: Sudamericana, 1998; HALPERÍN DONGHI, Tulio. *De la Revolución de independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 2000.

9

GOLDMAN, Noemí. Opinión Pública. In: _____ (dir.) *Lenguaje y revolución*. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850. Buenos Aires: Prometeo, 2008. p.99-113; MOLINA, Eugenia. *El poder de la opinión pública*. Tensiones y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852. Santa Fé: Universidad Nacional del Litoral, 2009.

10

Esta cuestión la traté en WASSERMAN, Fabio. Notas sobre el *diarismo* en la prensa porteña de la década de 1850. In: VERMEREN, Patrice; MUÑOZ, Marisa (comps.). *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia*. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig. Buenos Aires: Colihue, 2009.

11

GOLDMAN, Noemí. Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827). *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, Bernal, n.4, p.9-20, 2000.

12

MYERS, Jorge. *Orden y virtud*. El discurso republicano en el régimen rosista. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

El marco político y normativo de la libertad de imprenta

Las discusiones sobre las conflictivas relaciones entre prensa, libertad de imprenta, opinión pública y poder político fueron una constante en el Río de la Plata posrevolucionario.⁸ En ese sentido podría plantearse que su vida pública estuvo atravesada por dos problemas o tensiones interrelacionadas que en más de una ocasión tomaron la forma de paradojas. La primera, que afectaba al corazón del sistema representativo, era fruto de la apelación a la opinión pública como instancia de legitimación y fundamento del poder, acompañada por el reconocimiento sobre la necesidad de crear a esa opinión que se suponía debía ser preexistente.⁹ La segunda era producto de la convicción sobre el rol de la prensa como expresión y sustento del orden republicano y de una sociedad civilizada y, a la vez, la necesidad de asumir el hecho que su accionar también podía socavarlos.¹⁰

Aquí interesa esta última cuestión pues nos conduce de lleno al alcance que se le daba a la libertad de imprenta. Esto motivó numerosas reflexiones y debates así como también la sanción de normativas que en general apuntaban a congeniar la libertad de expresión y la necesidad de que este derecho no fuera utilizado para injuriar a las personas y, menos aún, para cuestionar la religión, la moral y el orden social y político. Esto implicaba poder discernir la legitimidad que tenían los enunciados publicados en impresos y, a la vez, establecer qué sanciones o mecanismos preventivos se ponían en juego frente a aquellos considerados abusivos.

Ya al año siguiente de la revolución, y tomando como modelo la normativa sancionada en Cádiz, se decreta la Libertad de Imprenta que puso fin a la censura previa a la vez que se establecieron mecanismos de sanción para los posibles excesos.¹¹ Tras la erección de Buenos Aires como provincia soberana en 1821 se produjo una notable expansión de la prensa alentada por el gobierno reformista que la consideraba expresión de la opinión pública y pilar del orden republicano. Sin embargo, la proliferación de periódicos críticos y satíricos como los realizados por el Padre Castañeda, hizo que se debatiera la necesidad de contener y sancionar lo que se calificaba como abusos. En octubre de 1822, bajo el gobierno de Martín Rodríguez y el Ministerio de Bernardino Rivadavia, se sancionó una Ley reglando los Juicios de Imprenta en la órbita de la justicia ordinaria asociada con cuatro ciudadanos y se dictó un Decreto que obligaba a los impresores a pasar al gobierno tres ejemplares de toda publicación. Tras el frustrado intento de organización nacional entre 1824 y 1827 se produjo la disolución de las autoridades nacionales y recrudesció el enfrentamiento entre las facciones unitaria y federal. En ese conflictivo marco las publicaciones periódicas fueron utilizadas como un arma con la que se atacaba incluso la vida privada de los adversarios y la de sus familiares. Es por ello que el gobierno del federal Manuel Dorrego sancionó en mayo de 1828 una ley que tipificaba mejor los delitos, las responsabilidades y las penas, aparte de establecer que un jurado de cinco ciudadanos debía dar lugar a la acusación mientras que otro debía dictar sentencia, reduciendo la función de los jueces a ilustrarlo y a guardar el orden. Durante su primer mandato como gobernador (1829-1832), Juan Manuel de Rosas utilizó las facultades extraordinarias para dictar medidas que fueron restringiendo la libertad de imprenta. Entre éstas se destaca el Decreto sancionado en febrero de 1832 que sometía a la prensa a un mayor control del gobierno, el cual se incrementó durante su segundo gobierno (1835-1852) al contar también con la suma del poder público.¹²

Tras la derrota del régimen rosista en febrero de 1852, el gobierno provisional de la Provincia a cargo de Vicente López y Planes restauró la ley de 1828. En septiembre de 1857 la ley se modificó bajo el gobierno de Valentín Alsina al decidirse que los juicios de imprenta debían someterse a la justicia ordinaria. Durante esos años, y haciéndose eco muchas veces de discusiones suscitadas en Europa y otros países de América, el rol de la prensa y el alcance que debía tener la libertad de imprenta se convirtieron en motivo de arduos debates tanto en Buenos Aires como en el resto de las provincias. De hecho fue uno de los ejes de la conocida polémica epistolar que mantuvieron en Chile Juan Bautista Alberdi y Domingo F. Sarmiento durante 1853 en sus *Cartas Quillotanas* y *Las Ciento y Una*. En efecto, más allá de sus diferencias personales y políticas que de ahí en más se hicieron irreversibles, ambos publicistas acordaban en considerar a la prensa como un instrumento político de primer orden.

Desde luego que no eran los únicos que pensaban de ese modo, razón por la cual se entiende por qué era usual que los gobiernos aspiraran a contar con órganos adictos y que para ello consideraran legítimo utilizar recursos públicos. Dicho vínculo podía asumir distintas modalidades como el alquiler o la cesión de la Imprenta del Estado, la provisión de insumos (tinta o papel), el otorgamiento de cargos en la administración a redactores y editores (o al revés: la actuación de funcionarios como redactores); pero lo más usual era la suscripción de ejemplares y la contratación de la imprenta para publicar documentos oficiales. Claro que los opositores también podían contar con medios que atacaran a las políticas gubernamentales y a sus ejecutores. Es por eso que a pesar de las constantes profesiones de fe liberal, todos los gobiernos procuraron introducir cambios en la normativa para hacerla más restrictiva. En general se argüía razones de índole moral al señalarse que el debate de ideas y principios degeneraba en ataques personales de carácter infamante o en cuestionamientos a los fundamentos del orden sociopolítico, razón por la cual se consideraba necesario sancionar los posibles "desbordes" de la libertad de imprenta.

Pero los gobiernos no sólo procuraron cambiar la normativa: también era usual que emplearan mecanismos de cooptación o de persecución para poder controlar a la prensa. Como veremos a continuación, éstos podían abarcar un amplio espectro que iba desde la anulación de contratos al cierre de periódicos, pasando por el más habitual recurso a la acusación para que un jurado sancionara a redactores y editores con multas, la prohibición para publicar o garantizar impresos, la prisión y el destierro. Por no mencionar otro tipo de acciones que podían provenir del gobierno o de sus partidarios como las campañas de descrédito y las amenazas o agresiones físicas a editores, redactores, imprenteros o repartidores.

La prensa porteña entre 1852 y 1859

Luego de la derrota del régimen rosista en febrero de 1852, y amparados por la restaurada ley de 1828, comenzaron a publicarse varios periódicos mientras que los ya existentes modificaron sus nombres para adaptarse a las nuevas circunstancias. Tal como sucedió en otros ámbitos de la vida pública, en sus planteles se entremezclaron redactores, editores e imprenteros recién llegados del exilio junto a otros que buscaban abjurar de su reciente apoyo a Rosas. En marzo vieron la luz algunos periódicos satíricos como *La Avispa* y *El Torito* redactados por el español Manuel Toro y Pareja y *El Padre Castañeta* escrito por jóvenes como Eusebio Ocampo,

Benjamín Victorica y Miguel Navarro Viola. En abril comenzaron a publicarse diarios políticos y de opinión como *Los Debates* que, dirigido por Bartolomé Mitre y secundado por Toro y Pareja, reemplazó al *Agente Comercial del Plata*. Asimismo comenzó a publicarse *El Progreso. Diario Gubernativo* que, editado por Diego de Alvear y Delfín Huergo y redactado por José Luis Bustamante, reemplazó a la *Gaceta Mercantil*. En mayo se les sumó *El Nacional* redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield y Palemón Huergo que reemplazó a *El Diario de la Tarde*.

Tras un apoyo inicial dado a Urquiza y al gobierno provisorio de López y Planes, la prensa, con la excepción de *El Progreso*, comenzó a expresar un clima de disgusto que evidenciaba una progresiva oposición a medidas como la utilización de la divisa punzó -distintivo que Rosas había impuesto como símbolo de adhesión al federalismo-, pero sobre todo a la posibilidad de que los intereses de Buenos Aires fueran afectados por la inminente organización nacional, ya sea porque se nacionalizara la aduana y el puerto o porque se dividiera a la provincia para declarar a la ciudad como capital de la República. Este proceso de distanciamiento tuvo entre otros hitos la elección de legisladores realizada el 11 de abril en la que triunfó una lista opositora a la auspiciada por Urquiza, quien luego *sugirió* con éxito la elección de López y Planes como gobernador. De ese modo se produjo un choque entre el poder ejecutivo afín a Urquiza y el legislativo que tuvo como punto culminante la discusión realizada a fines de junio cuando se debatió el Acuerdo de San Nicolás que, firmado semanas antes por los gobiernos provinciales, había encargado a Urquiza la dirección provisoria del ejecutivo nacional y convocado a un congreso constituyente en el que cada provincia tendría dos representantes. La férrea oposición al Acuerdo expresada en la Sala y la prensa provocó la renuncia del gobernador y la posterior intervención de Urquiza clausurando la Legislatura y asumiendo en forma interina la gobernación.

Lo sucedido con la prensa entre febrero y junio de 1852 resulta de gran interés pues en esos meses se pusieron en evidencia los rasgos centrales que caracterizaron su relación con el poder político durante los años siguientes: la dependencia económica y política que tenían algunas empresas periodísticas frente al gobierno; el accionar coercitivo de éste hacia aquellos que se oponían a sus medidas; los debates sobre la necesidad de regular la libertad de imprenta en los que se mezclaban principios generales y motivaciones coyunturales; la participación como redactores o editores de destacados escritores y políticos; el recurso a una estrategia que podría calificarse como de "tanteo", en tanto apuntaba a ir probando traspasar los límites de lo que era considerado aceptable o legítimo.

El vínculo económico con el gobierno implicaba un fuerte condicionamiento para los medios, pues al quedar comprometidos con la política oficial veían afectada su valoración pública. De ahí que se suscitaban discusiones destinadas a establecer si se trataban de publicaciones oficiales o no y, más importante aún, las obligaciones que esta condición les imponía: ¿tener un contrato con el gobierno para publicar los documentos oficiales convertía al diario necesariamente en su vocero?; ¿los redactores estaban obligados a defender su política?

Por un Decreto del 12 de marzo el gobierno arrendó la Imprenta del Estado a los editores de *El Progreso* quienes, tras varias semanas de demora, publicaron un *Prospecto* informando que su propósito principal era dar a conocer las "disposiciones gubernativas". Esto motivó una crítica de Mitre quien

13
"Documentos Oficiales". *Los Debates*, n.3, 3/4/1852.

14
El Padre Castañeta, n.5, 3/4/1852.

15
El Progreso, n.4, 5/4/1852.

16
El Nacional, n.6, 7/5/1852.

17
Esta propuesta motivó una jocosa réplica publicada un mes más tarde en el diario satírico *La Avispa*. Precisamente sería un anónimo firmado por "El imbécil" que se preguntaba si el redactor de *Los Debates* "es Dios, es Gobierno o es legislatura" para dictar leyes, mandatos o decretos, alegando que no habría por qué poner condiciones para publicar comunicados sin firma. *Los Debates*, n.29, 11/5/1852; *La Avispa*, n.56, 21/6/1852.

18
El Progreso, n.31, 11/5/1852.

desde las páginas de *Los Debates* alegaba que la publicación de documentos no debía estar en manos de un único diario.¹³ Claro que *El Progreso* no sólo daba a conocer las disposiciones oficiales, sino que también las defendía, razón por la cual sus colegas lo trataban como vocero del gobierno o, peor aun, tildaban a sus redactores como sus asalariados tal como lo hizo una revista satírica.¹⁴ *El Progreso* respondió a ambas críticas señalando que la publicación de documentos oficiales no tenía un carácter monopólico pues luego podían ser reproducidos por otros medios, advirtiendo además que si defendían al gobierno no era porque éste les pagara un sueldo sino porque acordaban con sus medidas.¹⁵

Sin que este tema desapareciera del todo, la discusión sobre la prensa cobró rápidamente un nuevo cariz cuyo eje pasó a ser cómo se estaba utilizando la recobrada libertad. Buena parte del problema estaba dado por el lenguaje utilizado, pero sobre todo por el carácter anónimo que tenían muchos remitidos y las burlas o referencias críticas de personajes públicos que, sin ser explícitamente nombrados, eran fáciles de reconocer por los lectores. Esto era destacado por *El Nacional* en un artículo titulado "Libertad de Imprenta" donde advertía que se estaba abusando de la libertad que concedía la ley.¹⁶ Procurando que la historia no se repitiera, recordaba lo sucedido entre fines de la década de 1820 y principios de la de 1830 cuando se había pasado de tolerar una prensa licenciosa a soportar la censura del rosismo. En ese sentido culpaba a los "hombres sensatos" por no haber estado a la altura de las instituciones que garantizaban la libertad, pues ésta se había utilizado para aspiraciones personales o para provocar la caída de un gobierno. Finalmente proponía una solución coyuntural hasta que se sancionara una nueva ley: dar una suerte de derecho a réplica obligatorio a quienes se sintieran injuriados dejando que sea la opinión pública la que juzgara.

Mitre encaró otro aspecto de problema al señalar que los redactores no debían considerarse responsables de los remitidos, procurando distinguir además su rol del que tenían los editores. En ese sentido propuso que los diarios no admitieran anónimos o escritos sin garantir, que éstos se entregaran a los editores y no a los redactores, y que en ningún caso se publicaran referencias a la vida privada.¹⁷ Ese mismo día *El Progreso* publicó un artículo titulado "La Prensa" llamando a regular la libertad de imprenta dado que las discusiones degeneraban en temas personales e insultos. Esto lo atribuía al hecho que si bien no había partidos, igual persistían profundas antipatías personales y diferencias de opinión. Destacaba además que no apuntaba a suspender la libertad sino a reglamentarla para contener la licencia, por lo que proponía que se publicara la autoría del artículo o remitido, mientras que rechazaba la propuesta de dejar que la prensa discutiera entre sí como forma de autorregularse.¹⁸

Pocos días más tarde Adeodato de Gondra publicaba el primer número de *La Prensa Nacional* de orientación urquicista. En su artículo central, titulado "Libertad de Prensa", señalaba la necesidad de una prensa seria que ilustrara a los pueblos en sus intereses y no una ceñida a pasiones y cuestiones personales. Pero su análisis era algo diferente de los anteriores pues apuntaba a las impugnaciones que se hacían a Urquiza y al ejecutivo provincial. En ese sentido se preguntaba a quiénes representaban y qué intereses tenían los que difamaban y usaban un lenguaje licencioso sin respetar a las autoridades, para luego interrogar a los escritores serios

si querían permanecer junto a estos otros, sumándose además a quienes rechazaban utilizar el derecho a réplica en caso de injurias.¹⁹

Claro que para ese entonces la situación de la prensa ya era otra. De esto da cuenta una nota añadida al final del artículo aclarando que éste había sido escrito para ser publicado diez días antes y que la demora se debió a la disposición tomada por el gobierno. Hacía así referencia al Decreto dictado por el ejecutivo el 12 de mayo encargándole al fiscal que acusara a *La Avispa*, *La Nueva Época*, *El Torito* y *El Padre Castañeta*, prohibiendo además su publicación y ordenando que no saliera ningún impreso nuevo para evitar que éstos cambiaran de nombre, además de impedir los anónimos en el resto de la prensa.

Las sanciones se tomaron contra medios satíricos que podían populares pero que no gozaban de prestigio y protección. Esto permite entender por qué a pesar de que el ejecutivo no recurrió al tribunal como lo fijaba la ley, la medida igual fue consentida por la Legislatura y por los diarios de opinión que desde hacía varios días venían señalando la necesidad de poner coto a los abusos. Claro que esto planteaba un problema pues en un marco de creciente conflictividad no se sabía hasta dónde podía avanzar el ejecutivo. Mitre por ejemplo escribió un artículo titulado "Principios comprometidos" en el que procuraba mantener un difícil equilibrio. Comenzaba destacando que no hubo protestas a pesar de haberse afectado el derecho de propiedad y el de opinar con libertad, silencio que atribuía al hecho que se había abusado de este último. En ese sentido señalaba que el abuso de la prensa produce males mayores pues permite que se cercenen derechos sin que se generen reacciones en contra y esto podría llevar a que así sean tratados quienes no lo merecen.²⁰ Asimismo presentó un minucioso proyecto de noventa y cinco artículos "Sobre uso y abuso de la libertad de imprenta" en el que se afanaba por preservar la libertad y por precisar en qué casos se cometían excesos y cómo debían ser calificados y juzgados. Al explicar sus propósitos reafirmó su convicción de que los abusos se combaten con mayor libertad, pero asumía que estaba actuando como legislador y no como filósofo, por lo cual admitía que esa libertad, como todas, debía ser regulada.²¹

Es de notar que a pesar del silencio inicial o de las tibias críticas que provocó el accionar del ejecutivo, algunos legisladores comenzaron a manifestar su rechazo pocos días más tarde tal como lo hizo el propio Mitre. Este cambio se explica por la creciente oposición a las políticas de Urquiza que eran secundadas por López desde el ejecutivo provincial. De todos modos no había consenso entre los propios legisladores sobre cómo posicionarse, tal como se evidencia en el caso de Vélez Sarsfield que aun no había terminado de definir su perfil opositor, por lo que la Sala terminó dictando una resolución de compromiso. A pesar de su moderación, el diario oficial se vio obligado a criticar dicho dictamen, negando que se hubiera atacado la libertad de imprenta pues no se clausuraron los diarios opositores, aunque admitía que quizás se había afectado la propiedad privada.²²

Esta discusión pasó rápidamente a un segundo plano cuando comenzó a debatirse el Acuerdo de San Nicolás. La rotunda oposición de la prensa y de buena parte de la legislatura hizo que López renunciara el 23 de junio. Esto provocó la intervención de Urquiza quien prohibió la publicación de medios opositores, mandó a sellar por unos días las puertas de las imprentas y ordenó la prisión o el destierro de varios periodistas y

legisladores como Mitre, Vélez Sarsfield, Valentín Alsina y Toro y Pareja. Pero contra lo que suele creerse, esto no significó el fin de la prensa: mientras que algunos medios mantuvieron su nombre como *La Prensa Nacional*, otros lo cambiaron como *El Comercio* y *El Federal* que reemplazaron respectivamente a *Los Debates* y *La Crónica*, además de que también comenzaron a publicarse algunos diarios nuevos como *El Constitucional*. Desde luego que ninguno de estos periódicos se permitió cuestionar a Urquiza o la línea política oficial, aunque sí se entablaron discusiones sobre temas menores o de índole personal, proponiendo en algún caso incluso que se permitiera el regreso de los proscriptos.²³

23

El Constitucional, n.14, 17/8/1852.

El once de septiembre, y aprovechando la ausencia de Urquiza, se produjo una revolución que dio inicio a la separación provincial y a la consolidación en el poder de un grupo dirigente en el que confluyeron ex rosistas como Lorenzo Torres y antiguos emigrados unitarios como Valentín Alsina que fue electo gobernador una vez restaurada la Legislatura electa en abril. Una vez más se editaron nuevas publicaciones, cambiaron de nombre algunas otras y se renovaron parcial o totalmente las redacciones. El eje de la discusión política siguió siendo el rumbo que debía tomar la política de Buenos Aires frente a la organización nacional, sobre todo por la inminente reunión de un Congreso Constituyente del que la provincia había decidido excluirse por considerarlo ilegítimo.

En ese marco teñido de un fuerte sentimiento porteñista, se produjo un debate entre Mitre, ahora redactor de *El Nacional*, quien proponía nacionalizar la revolución enviando tropas a las provincias, y José Mármol, que desde las páginas de *El Paraná* sostenía la necesidad de mantener el status quo dejando que el tiempo fuera creando mejores condiciones para la organización nacional. Mitre, que había comenzado utilizando un tono respetuoso, escribió un último artículo antes de abandonar la redacción del diario en el que exhortaba a dejar al poeta hablando solo.²⁴ Pero esto no sucedió. Muy por el contrario, durante los días siguientes éste y otros medios atacaron con dureza a Mármol calificándolo como infame, traidor y vendido a Urquiza. Esto lo decidió a cerrar *El Paraná* despidiéndose con un artículo en el que reseñaba la campaña en su contra que había incluido también un intento de agresión física.²⁵

24

El Nacional, n.140, 2/11/1852.

25

El Paraná, n.14, 12/11/1852.

Pocos días más tarde la situación política tuvo un nuevo giro con motivo de la sublevación de la campaña de Buenos Aires cuyas tropas, al mando del General Hilario Lagos, pusieron sitio a la ciudad. Esto provocó la renuncia de Alsina y abroqueló aún más a una dirigencia reacia a acordar con Urquiza, de quien se sospechaba que había alentado a ese movimiento. Desde luego que en ese contexto había poco margen para el disenso; pero tras haberse superado con éxito el conflicto siguieron perdurando algunos de los rasgos que podrían haberse creído excepcionales. En efecto, cuando meses más tarde se levantó el sitio y asumió como gobernador Pastor Obligado, se puso en marcha una política de persecución desconociendo incluso una promesa de amnistía: algunos opositores fueron desterrados, mientras que a otros se les impidió ejercer sus actividades profesionales o comerciales. En agosto de 1853 se sancionó un Decreto estableciendo que todos los ramos de la administración debían uniformarse bajo los mismos principios, se removió a los miembros de la Cámara de Justicia que pasó a estar presidida por Alsina -quien siguió siendo Diputado-, y se conminó a los jueces de primera instancia a actuar con celeridad en las causas activadas por el gobierno, tal como sucedió con los famosos juicios a los

mazorqueros - antiguos miembros de la fuerza de choque rosista conocida como la Mazorca - que fueron condenados a la pena de muerte para regocijo de buena parte de la prensa que había alentado esas medidas.

En cuanto a la prensa, el gobierno dio de baja el contrato con *El Progreso* aduciendo incumplimiento de las condiciones estipuladas y alegando que en vez de servir a la causa pública hostilizaba al gobierno y al país. A su vez hizo una convocatoria para que se presentaran empresarios interesados en publicar los documentos oficiales, imponiéndose la propuesta de los hermanos Héctor y Mariano Varela que comenzaron a publicar *La Tribuna* con Juan R. Muñoz en la redacción. Se había desechado así la propuesta hecha por *El Nacional*, que en consecuencia comenzó a polemizar con *La Tribuna* a cuyo redactor tildaba de vendido, lo cual le valió una dura respuesta de Muñoz deslindando su responsabilidad de la que tenían los empresarios.²⁶

26

La Tribuna, n.52, 11/10/1853.

Pero más allá de las disputas por la publicación de documentos oficiales y de la recurrente necesidad de distinguir la responsabilidad de redactores y editores, la prensa también volvió a ser motivo de sanciones y de discusiones sobre su accionar. El detonante fue una vez más la publicación de periódicos satíricos como *La Avispa* y *El Duende* editados por Toro y Pareja quien además volvió a sacar *Los Debates* desde cuyas páginas criticaba al gobierno. La publicación de unos versos motivó un remitido a *La Tribuna* de "Unos amigos del orden y la paz" quienes tras proclamarse acérrimos defensores de la libertad de imprenta más no de sus abusos, le pidieron al gobierno que intervenga a través del fiscal para que lo acuse por inmoral y por desprestigiar a la autoridad, advirtiendo además que en caso contrario, "no sería extraño que los hombres patriotas y honrados que desean que la tranquilidad pública no sea turbada, escarmentarán a hombres tan perjudiciales".²⁷ En su respuesta, Toro y Pareja ironizaba sobre el parentesco que tenía el anónimo con el accionar de la Mazorca y recordaba la campaña hecha contra Mármol el año anterior, para luego concluir que sólo se quería dejar en pie a la prensa adicta.²⁸ El escrito finalmente fue acusado ante un jurado que sancionó a Toro y Pareja con una multa de 2000\$ o con un año de destierro, más la prohibición de escribir durante cuatro meses.²⁹ Esto provocó el cierre de *Los Debates*, la prisión de Toro y Pareja, y su posterior alejamiento de Buenos Aires.

27

Ibidem, n.46, 4/10/1853.

28

Los Debates, n.28, 5/10/1853.

29

Ibidem, n.32, 10/10/1853.

En esos días volvió a plantearse la necesidad de regular la libertad de imprenta, cuestión que desveló durante toda su gestión a Ireneo Portela, el nuevo ministro de gobierno de Pastor Obligado. El 7 de diciembre de 1853 presentó a la Legislatura un proyecto de ley de imprenta de carácter transitorio cuyos principales puntos eran abolir el anonimato y aumentar la responsabilidad de la imprenta y del editor, además permitir el cierre de los medios en el caso de que fueran acusados. Con lo cual bastaba con acusar a un periódico para poder cerrarlo. La propuesta provocó un rechazo casi unánime de la prensa encabezada por *La Tribuna* y *El Nacional*, constituyéndose en verdad en un punto más de la oposición a Portela a quien muchos consideraban un inepto. Uno de sus más feroces críticos fue *El Diablo*, un periódico redactado por José M. Gutiérrez cuyas sátiras le valieron ser acusado por el gobierno. Pero a pesar de ser cerrado, la suerte de su redactor fue diferente de la que tuvo Toro y Pareja: Mitre lo defendió desde *El Nacional*, la acusación fue retirada y a mediados de enero de 1854 se incorporó a *La Tribuna*. El gobierno sólo contaba con el apoyo de *El Pueblo*, que aparte de apoyar la acusación a Gutiérrez, rebatía casi a diario

30

Por ejemplo, *El Pueblo*, n.26, 9/1/1854.

31

Ibidem, n.30, 13/1/1854.

a quienes criticaban el proyecto de Portela.³⁰ Si bien asumía que éste era rechazado por todos los medios y admitía que podía tener errores de forma, señalaba que su fondo era correcto pues la libertad de emitir públicamente un pensamiento no es un derecho absoluto y debía ponerse límites "al desborde de las pasiones y de los odios de los partidos".³¹

Más allá de las diferencias que alimentaban las disputas en el seno de la dirigencia porteña, existía un problema sobre el que había consenso en la necesidad de dar una pronta respuesta: el status que tenía la provincia tras la sanción de la Constitución Nacional en 1853. De ahí que al finalizar el sitio de Lagos comenzara a proponerse la sanción de una constitución provincial, tal como finalmente se hizo en abril de 1854. Claro que su legitimidad era dudosa: la Legislatura se había convertido en Convención Constituyente por su propio designio y durante la discusión se desechó la posibilidad de que la Constitución fuera refrendada por el voto de la población. Esto provocó algunas protestas que, aunque aisladas, fueron aprovechadas por grupos opositores al orden naciente. Con la excusa de registrarse algunos movimientos en la campaña, la Sala le otorgó poderes extraordinarios al ejecutivo que los utilizó para encarcelar y desterrar a varios ciudadanos, entre ellos el Coronel Carlos Terrada que redactaba *La Ilustración*, diario que también fue clausurado bajo la acusación de estar subvencionado por Urquiza y cuya portada afirmaba sugestivamente que era "redactado por una sociedad de ciudadanos libres e independientes que no reciben sueldo del Estado".

En cuanto a la Constitución, y más allá de las objeciones por su estrecho localismo hechas por Mitre y el General José María Paz, su sanción puso fin a la posibilidad de objetar la legitimidad del rumbo político adoptado por la provincia constituida en Estado soberano. Lo que no pudo es acabar con los juicios negativos sobre el accionar de Portela como ministro de gobierno. Las críticas hacia su gestión se fueron profundizando durante 1854, razón por la cual decidió insistir en la búsqueda de instrumentos legales para poder controlar a la prensa. En agosto de ese año envió una nota al legislativo solicitando que éste elaborara una ley para regular la libertad de imprenta ya que su proyecto había sido rechazado. El pedido se debió a las dificultades que encontraba para sancionar a algunos medios que, como *El Nacional*, contaban con mayor protección, hecho que se evidenciaba en las dificultades para lograr que se reuniera el jurado o en algunos fallos que eran favorables a los acusados. Es por eso que cuando en noviembre se le volvieron a dar poderes al ejecutivo con motivo de una invasión dirigida por el General Gerónimo Costa, el gobierno aprovechó para ajustar cuentas con algunos medios, ordenando por ejemplo a la policía que clausurara en forma provisoria a *La Crónica* que redactaba Muñoz.

Tras la infructuosa intentona de Costa que casi provocó una guerra con el Estado federal, se produjo una distensión en las relaciones entre éste y Buenos Aires. Claro que esto no implicó un cese en las disputas internas centradas en el accionar de Portela y, por lo tanto, en sus conflictos con la prensa. En efecto, durante 1855 el gobierno promovió varios juicios de imprenta aunque en algunos casos no tuvo suerte, ya sea porque el jurado no se constituía o porque se nombraban como responsables de los periódicos a prestadores de nombre que no eran los verdaderos editores. El ministro de gobierno había fracasado a su vez en su intento por contar con un órgano propio, pues *El Plata*, que estaba destinado a ese propósito, no pudo prosperar; así como tampoco logró que la redacción de *La*

Tribuna apoyara su política a pesar del contrato que tenía para publicar los documentos oficiales.

32

La Tribuna, n.505 y 506, 5/5/1855 y 6/5/1856.

Al igual que lo hecho dos años antes con *El Progreso*, el gobierno decidió anular ese contrato, intimando además a los editores de *La Tribuna* para que desalojaran el local donde se encontraba su imprenta.³² La ejecución de esta medida por parte de la policía provocó un gran escándalo que no hizo más que aumentar el descrédito de Portela, quien además transfirió el contrato para la publicación de documentos a *La Crónica* que, ahora bajo la redacción de Carlos Tejedor, se hizo oficialista. Esto motivó innumerables críticas, como la del periódico satírico *La Cencerrada* que calificó a *La Crónica* como un "camaleón" o como un dios Jano de dos caras que daba una bofetada al gobierno y a la vez besaba sus pies, cambio que explicaba por las promesas referidas a la publicación de los documentos oficiales.³³

33

La Cencerrada, n.4, 12/5/1855.

Estos episodios fueron acompañados por un proyecto de ley que presentó un aliado de Portela, el Diputado Miguel Esteves Seguí. Su sanción apuntaba a restringir la libertad de imprenta dada la imprecisión en la que quedarían los escritos pasibles de ser calificados como abusivos, aparte de fijar severas multas, prisiones y destierros. La iniciativa, criticada por varios medios, fue considerada irónicamente como una broma.³⁴ Sin embargo la "broma" siguió su curso y sirvió junto al presentado por Mitre en 1852 para que la Comisión de Legislación elaborara en agosto de 1855 un Proyecto de Ley sobre abuso de libertad de imprenta. Aparte de las previsibles críticas que recibió, el proyecto contó con el apoyo de *El Orden*, un nuevo diario de tinte conservador cuyo director, el publicista católico Félix Frías, acordaba con que los abusos se sancionaran con leyes penales.³⁵

34

Ibidem, n.13, 14/6/1855.

35

La Tribuna, n.587, 16/8/1855; *El orden*, n.28 y 29, 16 y 17/8/1855.

El proyecto no llegó a tratarse a pesar de tener apoyo en el poder legislativo. Esto se debió entre otras razones al reemplazo de Portela por Alsina en el Ministerio de Gobierno que provocó un nuevo alineamiento de las facciones y, por lo tanto, de la prensa, a la que ahora también se había sumado Sarmiento como redactor de *El Nacional*. Claro que esto no implicó un verdadero cambio en las relaciones entre la prensa y el gobierno. En efecto, como advertía un semanario opositor en "La prensa de Buenos Aires no es ni puede ser imparcial", el gobierno tenía fuertes lazos personales, políticos y económicos con los principales medios.³⁶ De hecho, buena parte de lo sostenido en ese artículo de *El Hablador* fue corroborado un año más tarde por el propio Sarmiento al analizar la ruidosa disputa sostenida entre los dueños de *El Nacional* y los de *El Orden* que había comenzado a publicar los documentos oficiales tras haberse anulado el contrato con *La Crónica*.³⁷

36

El Hablador, n.14, 1/10/1855.

37

"Impresiones de documentos públicos". *El Nacional*, n.1295, 9/9/1856.

Pero esto no es todo, ya que tampoco se modificó el trato hacia aquellos medios que no podían ser encuadrados o carecían del suficiente respaldo político. Esta política represiva se intensificó entre octubre de 1855 y enero de 1856 legitimada por el temor desatado ante las sucesivas incursiones de partidas al mando de los Generales José Flores y Gerónimo Costa, la última de las cuales tuvo como trágico desenlace la ejecución de los derrotados en la "matanza de Villamayor" que fue aplaudida por parte de la prensa porteña. Mármol, que había vuelto a editar un diario titulado *El Uruguay*, fue acusado de complicidad con el General Flores, reeditando así el episodio que había vivido años antes y con el mismo desenlace pues debió dejar la publicación soportando insultos y agresiones, tal como lo recordaba en su artículo de despedida que reprodujo *El Hablador* que, por cierto, también fue objeto de una multa de 2000\$.³⁸

38

El Hablador, n.22, 1/11/1855.

39

El Hablador, n.49, 6/2/1856 y n.50, 9/2/1856.

Durante los meses siguientes *El Hablador* siguió mostrándose crítico ante los persistentes avances del gobierno sobre la prensa opositora. Así, cuando en febrero de 1856 recordaba la persecución a *La Crónica* y *La Ilustración* explayándose además sobre los efectos de una ley de imprenta poco precisa que hacía posible el cierre de medios a fuerza de multas, añadía también los ataques que estaban sufriendo durante esos días diversas personas e imprentas. En ese sentido, y al igual que lo había hecho en su momento Toro y Pareja, advertía que se trataban de prácticas afines a las del rosismo, mientras que llamaba la atención sobre el hecho que este atentado hubiera sido alentado y celebrado por Palemón Huergo desde *El Nacional*.³⁹ Por si esto fuera poco, en ocasiones también podía intervenir la policía decretando el cierre de un medio, tal como sucedió con *El Chicote* que, bajo la dirección de Francisco Mur, sólo alcanzó a salir una semana en noviembre de 1856.

Éstos y otros sucesos similares alentados por la proliferación de periódicos satíricos y artículos en las secciones de hechos locales que procuraban desprestigiar a figuras públicas mediante injurias y difamaciones, se enmarcan en el conflicto provocado por la progresiva división interna de la dirigencia porteña que llevó a algunos de sus miembros a plantearse la posibilidad de acercarse a Urquiza, hecho que ponía en crisis las bases del orden político provincial. Se trató de un proceso complejo y aún poco estudiado en el que se fueron produciendo nuevos alineamientos y agudizando las diferencias, tal como se pudo advertir en las violentas y escandalosas elecciones legislativas de 1856, pero también en las mucho más tranquilas de 1857.

En mayo de este último año, y contra todos los pronósticos, Alsina fue nombrado gobernador, hecho que dada su reconocida intransigencia, daba por tierra a un posible acuerdo con el gobierno nacional. En septiembre, y a pocos meses de haber asumido la nueva administración, se sancionó una nueva Ley de Imprenta que contó con el auspicio desde la prensa y el poder legislativo de figuras como Mitre y Sarmiento. Esta nueva ley parecía inocua pues introducía una sola modificación: ponía fin a los jurados integrados por ciudadanos al establecer que las causas debían pasar a la justicia ordinaria. Sin embargo, tal como advirtieron los opositores, era un cambio decisivo pues la justicia era mucho más permeable a las indicaciones del gobierno.

Nicolás Calvo, que desde las páginas de *La Reforma Pacífica* se había ido convirtiendo en el principal vocero de la oposición, advirtió de inmediato sobre las consecuencias que tendría esa "ley liberticida". Además se permitió llamar la atención sobre el hecho que la misma era impulsada por quienes hasta entonces habían sido los principales voceros de la necesidad de curar los males de la libertad con mayor libertad, acusándolos por tanto de hipócritas, aparte de calificarlos como "demócratas para subir y aristócratas para conservar"; "Tribunos de ayer, gobernantes de hoy, tiranos del porvenir".⁴⁰ Lo notable es que el propio Sarmiento reconocía que la nueva ley sería utilizada contra *La Reforma* "(...) que tendrá pronto diez procesos criminales y seguramente sus redactores diez condenaciones que sufrir en la cárcel público o por penas pecuniarias".⁴¹ Otro diario opositor, *La Prensa*, dirigido por Juan Francisco Monguillot y redactado por Justo Maeso, había asumido una línea política afín a Urquiza y fuertemente crítica del gobierno provincial. Esto les valió varios ataques que en el caso de Maeso llegaron incluso a agresiones físicas. En un artículo publicado en enero

40

La Reforma Pacífica, n.229, 17/9/1857 y n.230, 18/9/1857.

41

"Acusaciones contra la Reforma". *El Nacional*, n.1611, 16/10/1857.

de 1858 se sumaron a las voces críticas de la ley de imprenta en tanto otorgaba al gobierno facultades para restringir la prensa dada la ingerencia que tenía el poder ejecutivo en el judicial. Pero también mostraban su perspicacia al llamar la atención sobre el estrecho vínculo que tenía con otras medidas que apuntaban a lograr un mayor control de la campaña donde era más fuerte la oposición, como las leyes de Guardias Nacionales (milicias), autoridades (Prefectos y Comisarios) y tierras.⁴²

42

"La verdad de la situación". *La Prensa*, n.138, 18/1/1858.

Las prevenciones de ambos diarios se mostraron acertadas pues fueron los principales blancos del gobierno. El 22 de febrero de 1858 se sustanció un juicio a *La Prensa* por un artículo publicado diez días antes con el título de "Un día de sangre" en el que en forma escandalosa alertaban sobre la existencia de una lista de opositores que iban a ser asesinados con complicidad oficial. Maeso y Monguillot recusaron en vano al juez de primera instancia Juan Agustín García, por lo que decidieron no presentarse al juicio y fueron considerados en rebeldía. En verdad no queda del todo claro si se utilizó la nueva normativa, pues el fallo fue dictado por un jury de ciudadanos e invocaba a la ley de 1828. Pero la sentencia no dejaba lugar a dudas: se los condenó a que cada uno pagara una multa de 2000\$, aparte de quedar inhabilitados para publicar durante cuatro meses y, en caso de incumplir, debían ser desterrados a un pueblo de la campaña durante un año.⁴³ Pocos días más tarde Monguillot fue sentenciado por otros cuatro artículos, aplicándosele una multa de 8000\$, la inhabilitación para garantizar impresos por dieciséis meses y, en caso de no pagar la multa, el destierro por cuatro años.⁴⁴ Esto provocó el cierre del diario y su alejamiento de Buenos Aires. Pocos días después se entabló un último juicio por seis artículos cuyo autor fue acompañado por Carlos Davins que figuraba como editor responsable. El redactor fue condenado a pagar 12.000\$ o a ser confinado seis años en un punto del Estado. Como alegó que no podía pagar, quedó arrestado.

43

La información sobre el juicio en *El Orden*, n.753, 24/2/1858.

44

El orden, n.766, 11/3/1858.

En el caso de *La Reforma Pacífica*, su redactor y también senador provincial, se había hecho conocido por protagonizar varios escándalos que incluían ataques personales (acusó a Sarmiento de haber asesinado en Chile al ex marido de su esposa), juicios por injurias, golpizas y duelos como el que mantuvo con el publicista uruguayo Juan Carlos Gómez que redactaba *La Tribuna* y a quien tildaba de "maricón".⁴⁵ Pero a diferencia de *La Prensa* cuyo urquicismo explícito no podía concitar demasiadas adhesiones entre los porteños, y a pesar de las reservas que algunos tenían sobre su persona, Calvo había logrado convertirse en una figura capaz de aglutinar a buena parte de la oposición al gobierno. Por eso, cuando se lo acusó por instigar en un artículo al asesinato de Alsina, se publicó un manifiesto suscripto por cientos de firmas en el que se le pedía a Calvo que no se presentara ante el jury que calificaban de intimidatorio y dictatorial. El 1º de abril de 1859 se sustanció el juicio y el Juez, nuevamente Juan Agustín García, le impuso una multa de 2000\$, lo que motivó que se organizara una manifestación en la que Torcuato de Alvear sostuvo que no era una acusación personal, sino política, y que todos los que simpatizaran con el diario debían pagar la multa para sostener la libertad de imprenta. Pidió además que la suscripción fuera de \$1 para que también pudieran contribuir los pobres. A los pocos días, y por presión de *El Nacional*, el gobierno suspendió en sus empleos a seis importantes jefes militares que habían firmado el manifiesto: los generales Manuel Escalada, José María Pirán, Tomás de Iriarte y Gervasio Espinosa, y los tenientes coroneles graduados sargentos mayores Camilo

45

Por ejemplo, en *La Reforma Pacífica*, n.466, 14/7/1858.

Rodríguez y Juan Andrés del Campo. Además, y con el argumento que se estaba preparando un movimiento subversivo, el gobierno comenzó a perseguir y a detener a sus opositores. Calvo, temiendo por su vida, escapó el 25 de abril en un buque norteamericano hacia Paraná. Esto coincidió con otra multa de \$10.000 que se impuso al diario y con la condena a seis meses de prisión a su socio Juan José Soto que eludió yéndose a Montevideo. Durante unas semanas la redacción fue asumida por el Barón Carlos María de Viel Castel, mientras que algunos artículos los firmaban Manuel Pérez del Cerro y Jacinto Moreno, y se publicaba la sección "Correspondencia de Calvo" que escribía en Paraná. En junio, el juez correccional Boneo le aplicó a Moreno una multa de \$4000 y más tarde se lo encarceló acusándolo de agresión aunque al parecer él había sido el agredido. Finalmente, el 27 de junio el comisario Carlos Urien ejecutó la orden de clausurar la imprenta y de arrestar a Viel Castel, quien al día siguiente informaba desde la cárcel sobre la imposibilidad de seguir redactando el periódico.

Estos sucesos deben entenderse en el marco de la creciente conflictividad con el Estado federal. En abril de 1859 el Congreso nacional había comisionado a Urquiza para que lograra la reincorporación de Buenos Aires por la negociación o por la fuerza. El 23 de octubre, y tras vanos intentos por llegar a un acuerdo, el ejército nacional triunfó en la batalla de Cepeda sobre las fuerzas porteñas dirigidas por Mitre. Fue entonces durante esos meses críticos cuando se produjeron los ataques más duros a los opositores y a los medios que criticaban a un grupo dirigente temeroso de perder su liderazgo. Sin embargo, como quise mostrar a través de los casos analizados y de tantos otros a los que no hice referencia por razones de espacio, el intento por controlar a los medios y acallar a la oposición no constituían novedad alguna sino una práctica habitual en esa experiencia republicana de cuyo carácter liberal gustaban envanecerse sus dirigentes y publicistas.

Consideraciones finales

A lo largo del trabajo puse de manifiesto una serie de prácticas de coerción y cooptación de la prensa que fueron implementados por los gobiernos de Buenos Aires entre 1852 y 1859. De ese modo quise cuestionar un extendido y repetido juicio según el cual tras la derrota del régimen rosista rigió en la provincia una amplia y casi irrestricta libertad de imprenta. Desde luego que esta valoración, como toda, depende de la perspectiva utilizada, pues la misma suele proyectarse sobre un período más amplio que el aquí recortado al hacerse referencia a los años que van de 1852 a 1880. Asimismo podría argüirse que comparada con la prensa rosista o con el control que entonces ejercían el gobierno nacional y los otros gobiernos provinciales, no cabe duda que la prensa de Buenos Aires gozó de una mayor libertad. De hecho, como se habrá advertido, buena parte de la información aquí utilizada proviene de los propios medios. Más aún, y aunque aquí no me pude referir a esta cuestión, si algo sorprende hoy día, es cómo en las páginas de los diarios y periódicos podían sostenerse las más diversas opiniones, incluso en tonos virulentos y descomedidos.

Ahora bien, como noté en la introducción, mi propósito no se ciñe al mero señalamiento de los mecanismos de control de la prensa, sino a entender su incidencia en la configuración de la vida pública porteña. En este caso lo que estaba en juego era la articulación de consensos

amplios en los que quedaban delimitados cuáles actores y posiciones eran considerados legítimos y cuáles no y, por tanto, debían ser excluidos. Como advirtieron tempranamente los jóvenes redactores del semanario satírico *El Padre Castañeta*, "(...) el talento del periodista en esta época de entera libertad que atravesamos, consiste en tener buen cuidado de no decir todo aquello que no se deba decir".⁴⁶

En ese sentido, y más allá de los ataques personales y las críticas dirigidas hacia las políticas específicas de alguna administración que podían merecer alguna sanción, había algunos límites infranqueables que no podían atravesarse impunemente pues ponían en cuestión el orden político provincial que emergió dificultosamente tras la batalla de Caseros y, sobre todo, tras la revolución del once de septiembre de 1852. En efecto, quien insinuara mostrar su apoyo a Urquiza, criticara la revolución setembrista, cuestionara la Constitución de 1854 o pusiera en duda la legitimidad del grupo gobernante, quedaba inmediatamente expuesto a la repulsa pública y a ser objeto de agresiones, aparte de recibir sanciones como la aplicación de multas, el cierre del medio, la prisión o el destierro.

Podría plantearse entonces a modo de hipótesis que la experiencia política porteña se caracterizó durante esos años por gozar de una extendida libertad de imprenta dentro de ciertos límites infranqueables, siendo el más obvio de éstos la reivindicación del pasado rosista que concitaba un unánime repudio público. Dado que en el trabajo sólo hice énfasis en la dimensión restrictiva, quisiera concluir recuperando una mirada más compleja como la aportada por el escritor y político chileno Benjamín Vicuña Mackenna quien residió en Buenos Aires a mediados de 1855. Así, antes de mostrar su admiración por las tiradas de los diarios, la calidad e imaginación de los periodistas y las disputas que mantenían entre sí avivando la discusión pública, destacaba la importancia de *La Tribuna*, *El Nacional*, *La Crónica* y *El Orden* que representaban "(...) en graduación sucesiva, los diferentes matices de la opinión liberal que hoy impera absoluta en Buenos Aires. Todo lo que no es liberal es *mazorquero*, y, por consiguiente, prohibido, lo que no puede ser de otro modo en los tiempos de celosa rehabilitación que corren sobre el país".⁴⁷